

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Jesús Emilio Vanegas Suaza
Demandado	Jesús María Vanegas Zapata y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01510 00
Providencia	Requiere apoderado, so pena DT

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del auto que informa esta exigencia, acredite la radicación del oficio No. 100 del 24 de febrero de 2023 ante la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

Se le indica que el 10 de marzo del presente año dicho comunicado se remitió por parte de la secretaría del Despacho a la mencionada entidad (Doc. 09), para efectos de **consulta**, y a su vez se remitió a su correo electrónico para efectos de su **radicación presencial y pago de los derechos de registro**. (Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro).

Así mismo, se requiere al profesional del derecho para que allegue copia de la Escritura Pública No. 490 del 13 de febrero de 1989 de la Notaría 18 de Medellín, **tal como fue requerido en el auto admisorio de la demanda (Doc.06)**.

Si en dicho término no se cumple con las anteriores exigencias, se dispondrá la terminación de la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02a1ad82031ce62bce1c05cc81905caecb88b17cdad74fb3d1ee761c7c6c769**

Documento generado en 16/03/2023 06:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>